



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 64/2019, de fecha doce de febrero, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 02/2019**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (61.500,00 €)**, fue incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 61.500,00 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de los trabajadores de nueva contratación, para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica (PRODAE) denominado "Dinamización de la Economía Local, La Laguna, 2019".

2) Por Decreto nº 1595/2018, de 21 de septiembre, de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local se resolvió aprobar como proyecto de promoción del desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) de San Cristóbal de La Laguna, el denominado "Dinamización de la Economía Local. La Laguna, 2019" y por Decreto de esta Alcaldía Presidencia nº 380/2018, de 25 de septiembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de 123.000,00 € para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 6 trabajadores, de los cuales 3 mediante renovación de la contratación laboral temporal del personal que actualmente está desarrollando dichas tareas y que fue contratado para la ejecución del PRODAE 2018, y 3 mediante la adscripción de personal laboral propio, para la ejecución del proyecto denominado "Dinamización de la Economía Local. La Laguna, 2019", dentro del Acuerdo – Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para el año 2019, así mismo se resolvió aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, incluida la indemnización por finalización del contrato que asciende a la cantidad de 41.040,03€.

3) Por Resolución 18/06826/2018, de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 123.000,00 € destinada a sufragar los costes laborales totales de 6 trabajadores para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica (PRODAE).

	<p>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 13/02/2019 08:02:39</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4F7BB29C2188CF7AC23FE39D3D969DF8552D8620 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019002099</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 12-02-2019 11:55</p>		

4) Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 66/2018, de 05 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00€)**, para la contratación de 6 trabajadores para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) para el año 2019".

5) En relación con la aportación municipal, se aporta solicitud al Órgano de Gestión Económico Financiera, de validación del documento contable RC nº 1201900000047 con cargo a la aplicación presupuestaria 181/24100/14300 "Fomento del Empleo- Retribuciones de otro personal" por importe de 41.040,03 €, para los gastos derivados de la aportación municipal dentro del proyecto PRODAE 2019.

6) La propuesta de generación de crédito es por importe de 61.500,00€, que se corresponde con la subvención destinada a la contratación de nuevo personal, y no por la totalidad de la subvención concedida, ya que la subvención cubre una parte de los costes salariales del personal propio adscrito a la realización de las actuaciones comprendidas dentro del PRODAE, costes que se encuentran consignados en el Presupuesto Municipal, asumiendo el ayuntamiento el resto del importe, todo ello de acuerdo con lo recogido en el Decreto 1595/2018, de 21 de septiembre de aprobación del proyecto "Dinamización de la Economía Local, La Laguna 2019".

7) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

8) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 16 de enero de 2019.

10) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 25/2019, de 22 de enero, se resolvió aprobar la modificación presupuestaria nº 02/2019, de Generación de Crédito, detectándose error en el citado Decreto de aprobación, tanto en la parte expositiva como resolutive, ya que para la elaboración del mismo por error se tomo como referencia el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 25/2018, de 26 de enero, por el que se resolvió aprobar la modificación presupuestaria nº 02/2018 de Generación de Crédito, por la subvención destinada también a sufragar los costes laborales de 6 trabajadores en el ejercicio 2018, para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica" (PRODAE).

11) Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 62/2019, de 6 de febrero, se resolvió dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 25/2019, de 22 de enero, por el que se aprobó la modificación presupuestaria.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/02/2019 08:02:59</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4F7BB29C2188CF7AC23FE39D3D969DF8552D8620 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019002099</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 12-02-2019 11:55</p>		

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero .- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 02/2019** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (61.500,00 €)**, que se corresponde con la parte de la subvención concedida mediante Resolución 18/06826/2018, de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, destinada a cofinanciar los costes laborales de la contratación de nuevo personal, para el desarrollo del proyecto "Dinamización de la Economía Local. La Laguna, 2019", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
181	24100	1430096	Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	37.196,40
181	24100	1600096	Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	24.303,60
			TOTAL	61.500,00

Segundo.- Contabilizar el ingreso por importe de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (61.500,00 €)**, en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a doce de febrero de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/02/2019 08:02:59 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4F7BB29C2188CF7AC23FE39D3D969DF8552D8620 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019002099
Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 12-02-2019 11:55		